



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mjgp**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria con régimen jurídico de sesión Ordinaria celebrada el día **veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº. 10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 51/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº14/2024 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ANUALIDAD 2024.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 11 de septiembre de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 51/2024/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos – que hace el nº 14/2024 de esta modalidad-**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2024/8154 de fecha 12 de agosto de 2024, del **expediente nº 51/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2024 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 13 de agosto de 2024, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 13 de agosto de 2024.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 13 de agosto de 2024. Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS	15251472700037014161
Decreto de Presidente	15250235413370127247
Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja	15250327563471537744
Informe Consejería de Hacienda	15250326737160336600
CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA	15250327040267644724
Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja	15250326712171172423
Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas	15250326665171762234
Informe Intervención EPYSF	15250327427045511054

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular,

correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **Expediente nº 51/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
241/48903	SUBV. ADER LA PALMA PROYECTO FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "LA PALMA CONTIGO"	290.000,00
230/12012	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL PROGRAMA CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	6.014,36
230/12109	RETRIBUCIONES COMPLEM. PERSONAL PROGRAMA CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	10.618,53
230/16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGR.CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	5.488,87
231/46205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PROY. ENVEJECIMIENTO ACTIVO "INTERCAMBIA2"	7.500,00
231/46206	SUBV. AYTO. TIJARAFE PROY. ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR	3.148,00
231/46207	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PROY. JORNADAS DE BIENESTAR	5.000,00
231/48002	SUBV. ADFILPA PROY ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA COMUNIC Y NORMALIZACIÓN	26.000,00
233/48915	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS MANTENIMIENTO	73.920,00
231/48003	SUBV. PLATAFORMA ASOC.DISCAPAC.DE LA PALMA (INDISPAL) PROGR. PARTICIP. SOCIAL PERSONAS CON DISCAPAC	15.000,00
231/46210	SUBV. AYTO. EL PASO PROY. ACTIVIDADES PREVENCIÓN DEPENDENCIA	5.000,00
132/72002	SUBV. GUARDIA CIVIL OBRAS ACUARTELAMIENTO S/C DE LA PALMA	60.000,00
179/48904	SUBV. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS BENAWARA LA PALMA ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS	1.000,00
419/78905	APORTAC. FUNDACION RESERVA BIOSFERA GASTOS INVERSION PROYECTO CUSTODIA DEL TERRITORIO	7.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
241/62703	OTRAS INVERSIONES EMPLEO	38.500,00
231/48970	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	50.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	604.189,76 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **604.189,76 €**, en particular las siguientes:*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241/47901	SUBV. EXTRAORD. APOYO RECUP. NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	290.000,00
241/47901	SUBV. EXTRAORD. APOYO RECUP. NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	38.500,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	22.121,76
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	46.648,00
231/22618	ENCUENTOS INSULARES DE MAYORES Y DISCAPACIDAD	65.000,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	73.920,00
132/42002	CONVENIO GUARDIA CIVIL MEJORA DE LA SEGURIDA PÚBLICA	60.000,00
179/48903	SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	1.000,00
419/48913	APORTAC. FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA. PROGRAMA CUSTODIA DEL TERRITORIO	7.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 604.189,76

RCnº12024000122571,12024000124095,12024000124614,12024000127413,12024000127772,12024000127788,12024000129395,12024000129396,12024000129739

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente, N.º 2024/8154 de fecha 12 de agosto de 2024, de incoación del expediente N.º 51/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 14/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024.

II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 51/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos – que hace el N.º 14/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2024, emitida por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 13 de agosto de 2024.

III. Informe de consulta a los jefes de servicios, así como los miembros corporativos responsables del área a que corresponde cada aplicación presupuestaria, cuyo crédito se anula o aminora, suscrito por el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 13 de agosto de 2024.

IV. Certificado relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 13 de agosto de 2024.

V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 13 de agosto de 2024 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.

VI. Informe del Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 13 de agosto de 2024 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.

VII. Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 13 de agosto de 2024”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista (2) y del Grupo Popular (2), si bien indican que se

pronunciarán en el pleno; propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **Expediente nº 51/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
241/48903	SUBV. ADER LA PALMA PROYECTO FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "LA PALMA CONTIGO"	290.000,00
230/12012	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL PROGRAMA CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	6.014,36
230/12109	RETRIBUCIONES COMPLEM. PERSONAL PROGRAMA CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	10.618,53
230/16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGR.CTER.TEMP. FAMILIAS AMIGAS	5.488,87
231/46205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PROY. ENVEJECIMIENTO ACTIVO "INTERCAMBIA2"	7.500,00
231/46206	SUBV. AYTO. TIJARAFE PROY. ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR	3.148,00
231/46207	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PROY. JORNADAS DE BIENESTAR	5.000,00
231/48002	SUBV. ADFILPA PROY ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA COMUNIC Y NORMALIZACIÓN	26.000,00
233/48915	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS MANTENIMIENTO	73.920,00
231/48003	SUBV. PLATAFORMA ASOC.DISCAPAC.DE LA PALMA (INDISPAL) PROGR. PARTICIP. SOCIAL PERSONAS CON DISCAPAC	15.000,00
231/46210	SUBV. AYTO. EL PASO PROY. ACTIVIDADES PREVENCIÓN DEPENDENCIA	5.000,00
132/72002	SUBV. GUARDIA CIVIL OBRAS ACUARTELAMIENTO S/C DE LA PALMA	60.000,00
179/48904	SUBV. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS BENAWARA LA PALMA ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS	1.000,00
419/78905	APORTAC. FUNDACION RESERVA BIOSFERA GASTOS INVERSION PROYECTO CUSTODIA DEL TERRITORIO	7.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
241/62703	OTRAS INVERSIONES EMPLEO	38.500,00
231/48970	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	50.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	604.189,76 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **604.189,76 €**, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241/47901	SUBV. EXTRAORD. APOYO RECUP. NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	290.000,00
241/47901	SUBV. EXTRAORD. APOYO RECUP. NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	38.500,00
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	22.121,76
233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	46.648,00
231/22618	ENCUENTOS INSULARES DE MAYORES Y DISCAPACIDAD	65.000,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	73.920,00
132/42002	CONVENIO GUARDIA CIVIL MEJORA DE LA SEGURIDA PÚBLICA	60.000,00
179/48903	SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	1.000,00
419/48913	APORTAC. FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA. PROGRAMA CUSTODIA DEL TERRITORIO	7.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 604.189,76

RCnº12024000122571,12024000124095,12024000124614,12024000127413,12024000127772,12024000127788,12024000129395,12024000129396,12024000129739

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno aprobar por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (10) y el voto en contra de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y Grupo Popular (9), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 51/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL N°14/2024 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ANUALIDAD 2024.**

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL PRESIDENTE